



# ntamiento de Murcia

Trafico y Transportes  
Expte. 819/92

La Tenencia de Alcaldia de Servicios Industriales y Trafico, a fin de dar cumplimiento a la subvención al transporte publico de viajeros en autobuses a las pedanias del Campo de Cartagena y Barqueros conforme previene el acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de 26 de diciembre de 1.991, y, visto los informes emitidos al respecto por el Ingeniero Jefe de Limpieza Viaria y Transporte Publico, y por intervencion municipal, somete a la aprobacion de la Comision de Gobierno, la siguiente:

## PROPUESTA

SE ACUERDA subvencionar el transporte publico de viajeros en autobuses a las pedanias del Campo de Cartagena y Barqueros de este termino municipal, con cargo a la Partida 513.471 del Presupuesto vigente y conforme se especifica en los siguientes puntos:

### 1.- Cuadro de Billetes Subvencionados y Tarifa:

Bono-Bus.....	100.-ptas
Bono Estudiantes.....	75.-ptas
Bono "100" (Jubilados).....	10.-ptas

### 2.- Subvención para 1.992:

La subvención por pedanias para lo que resta del presente año, se fija en los siguientes importes:

Lobosillo.....	120.500.-ptas
Valladolises.....	363.500.-ptas
Corvera.....	1.095.000.-ptas
Martinez del Puerto.....	252.000.-ptas
Barqueros.....	195.000.-ptas

TOTAL..... 2.026.000.-ptas

### 3.- Procedimiento Operativo:

Mensualmente o a requerimiento, las empresas daran una entrega a cuenta de billetes, efectuandose un acta de recepcion y emitiendose un mandamiento de pago correspondiente al producto de esos billetes por la diferencia entre el PVP y el cuadro de tarifas antes indicados.

Los billetes a entregar tendran tres partes, donde pondra Ayuntamiento, Usuario y Empresa.



# ntamiento de Murcia

Trafico y Transportes  
Exp. 819/92 HOJA- 2

- Los billetes recibidos seran entregados al Servicio de Descentralizacion para su distribucion a los usuarios, a través de las oficinas municipales en Pedanias, debiendo quedarse en el momento de la entrega el usuario, con la parte del billete que ponga "Ayuntamiento".

- Los usuarios al tomar el autobus, deberan pagar a los conductores la tarifa indicada en el punto nº 1, así como entregar la parte del billete que ponga "Empresa".

- Para acceder a los bonos escolar y - 100 (jubilado), se requeriran las mismas condiciones que para el resto de transporte bonificado de Murcia, no siendo válido el de estudiantes en fines de semana (desde sabado a mediodia), ni en periodos vacacionales.

Murcia, 15 de Junio de 1992  
EL TTE. DE ALCALDE

ACUERDO DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO. - Sesión del día de 16 JUL. 1992 da .- En la celebrada en esta fecha, fuera del orden del día, se dá cuenta de la precedente propuesta de la Tenencia de Alcaldía/Concejalia - Delegada de Serv. Industriales, Tráfico y Transportes y a su vista, se aprueba por unanimidad. - CERTIFICO:

El Secretario General,